

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno, Civil de la provincia

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

907

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla de la Excelentísima Diputación de Logroño.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la transformación de la plaza de Capellán-Administrador del asilo provincial que se halla vacante en la de Capellán del Hogar provincial que será clasificado en el Grupo de Técnicos con título superior y sueldo base de 19.000 pesetas y la de Administrador del Hogar provincial que será desempeñada por un Jefe de Negociado de la escala Técnico-administrativa, en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Logroño.

Madrid, 11 de junio de 1959.— El Director General, José Luis Moris Marrodán.

972

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

919

Concurso para suministro de Leche a la "Gota de Leche"

Declarado desierto el concurso público celebrado según anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia del día 23 de abril último para

adjudicación del suministro de leche a la dependencia municipal denominada "Gota de Leche" de conformidad con lo determinado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor se habilita el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia asimismo, para presentación de proposiciones en los mismos términos y forma contenidos en el anuncio del concurso anterior publicado el 23 de abril como anteriormente se indica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 16 de junio de 1959

El Alcalde Accidental

Juan Palacios Brioso

978

ANUNCIO

920

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 las cuentas de los Presupuestos Extraordinarios números uno y dos de 1945 número dos de 1953 y número uno de 1954 favorablemente determinadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno según acuerdo adoptado en sesión de cinco del presente mes quedan expuestas al público en unión de los justificantes de las mismas obrantes en cada expediente respectivo en la Sección de Intervención y a las horas de diez a doce por término de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante el plazo de exposición y el de ocho días más igualmente hábiles los vecinos o contribuyentes del Término podrán formular sus repa-

ros u observaciones en escrito duplicado que deberá presentarse en el Registro General de Entrada de documentos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 16 de junio de 1959

El Alcalde Accidental

Juan Palacios Brioso

977

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana

Relación de precios máximos de venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida del 15 al 21 de junio ambos inclusive:

Artículos	PRECIOS	
	Almacén	Detail
Manzanas Selectas	15'00	17'00
Manzanas	7'00	9'00
Naranjas Navel	11'50	13'00
Naranjas	7'25	8'75
Limones Berna	10'00	12'00
Limones (corrientes)	4'00	6'00
Patatas	2'40	2'70
Acelgas	1'25	2'00
Espinacas	4'00	5'00
Repollo	2'00	3'00
Coliflor	1'25	2'00
Cebollas	3'60	4'35
Tomates	6'25	7'50
Judías verdes	9'50	11'00
Pimientos verdes	15'00	16'25
Lechugas	1'25	2'00
Zanahorias	5'00	6'00
Guisantes	2'50	4'50

Dichos precios como ya se indica,

son "Máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas no pudiendo sobrepasarlos por ningún concepto.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11 de 1957 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publicada en el Boletín Oficial del Estado número 295 de 25 de noviembre de 1959

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño 13 de junio de 1959

El Gobernador Civil

935

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

897

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Santa Engracia que, en la Alcaldía del mismo serán expuestas al público durante un plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia las relaciones de características de los distintos cultivos y aprovechamientos.

Logroño a 10 de junio de 1959

959

ANUNCIO

898

Cuadro de tipos evaluatorios de los términos municipales que a continuación se detallan como resultado de formación del Catastro topográfico parcelario aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

Nestares

REGADIO

Cereal regadio 1ª 1102, 14-52-50
id 2ª 885 12-42-40
id 3ª 667 11-45-10

SECANO

Cereal secano 1ª 306 11-02-90
id 2ª 235 14-81-50
id 3ª 92 20-86-10
id 4ª 45 60-63-10
Frutales Uª 177 34-10
Era Uª 306 92-40
Alameda 1ª 564 5-57-10
id 2ª 433 2-18-10
Pastizal Uª 107 88-40

Monte Bajo Uª 63 33-92-60
Erial pastos Uª 19 179-52-10
Monte UP número 103-104 (por totalidad monte 105.931'25 1609-27-60
Superficie consorciada 163-49-50

954

ANUNCIO

899

Lumbreras

Cereal reg eventual Uª 994 1-41-80
Cereal sec tubér. 1ª 431 7-72-10
id 2ª 392 5-32-20
Cereal secano 1ª 306 16-43-90
id 2ª 140 111-89-40
id 3ª 45 238-44-40
Prado secano 1ª 267 25-67-90
id 2ª 186 90-09-10
Era Uª 306 2-37-70
Alameda Uª 433 3-32-80
Monte bajo Uª 51 2-72-40
Pastizal Uª 95 154-32-95
Erial pastos Uª 21 366-37-60
Monte UP num. 97-98 y 100 (por totalidad del monte 849.612 8465-87-00
Monte UP núm. 99 (por la totalidad monte) 236.919 2625-23-20
Superficie consorciada 626-13-30

955

ANUNCIO

901

Mansilla

Cereal regadio Uª 1102 69-30
Cereal secano 1ª 330 10-54-30
id 2ª 128 36-88-80
id 3ª 81 168-40-80
Pastizal Uª 107 16- 16-15-10
Monte Alto Uª 115 1-15-70
Erial a pastos Uª 21 122-55-75
Monte UP núm 40 97793 306-88-60
id núm 41 16882 519-42-50
id núm 42 115184 204-29-40
id núm 43 23520 207-39-40
id núm 52 1-85-70
id núm 55 4346-48-20
id núm 56 5928-25-80

El liquido imponible de estos tres últimos montes, pertenecientes a la Mancomunidad de Canales Mansilla y Villavelayo figura en este último término municipal.

957

ANUNCIO

902

Villavelayo

Cereal regadio 1ª 1102 1-55-20
id 2ª 994 1-11-40
Cereal reg ev Uª 776 5-10
Cereal tubérculos Uª 392 2-11-10
Cereal secano 1ª 330 18-35-70
id 2ª 128 33-62-40

id 3ª 81 241-90-50
Alameda Uª 433 83-50
Nogales Uª 401 14-50
Pastizal Uª 107 11-38-30
Era Uª 330 56-20
Erial pastos Uª 21 161-35-80
MUP núm 53 (por totalidad monte 79450 398-64-00
MUP núm 57 (por totalidad monte) 12774 73-01-70

MUP núm 52 54 55-56 por totalidad monte Mancomunidad de Canales, Mansilla y Villavelayo 743646 1980-72-30

958

ANUNCIO

900

Canales de la Sierra

Cereal regadio 1ª 1102 3-35-90
id 2ª 9994 3-16-50
Cereal tubérculo Uª 392 2-79-50
Cereal secano 1ª 330 47-86-70
id 2ª 128 119-94-90
id 3ª 81 398-51 50
Era Uª 330 36-70
Pastizal Uª 107 22-92-80
Alameda Uª 433 4-74-00
Erial pastos Uª 21 257-64-85
MUP núm 34 (por totalidad monte) 6281 88-98-30
id núm 35 (por totalidad monte) 365332 479-91-25
id núm 36 (por totalidad monte) 25889 264-50-30
id núm 37 (por totalidad monte) 12464 194-21-20
id núm 52 1623-67-10
id núm 54 3265-14-10
id núm 56 803-05-20

El liquido imponible de estos tres últimos montes pertenecientes a la Mancomunidad de Canales Mansilla y Villavelayo figura en este último término municipal.

Logroño 10 de junio de 1959

El Ingeniero Jefe Provincial

Víctor LaBarga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Antonio Valero

955

DELEGACION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

869

El contratista don Nicolás Sáenz Martínez, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó en garantía de las obras de construcción, ya determinadas, de nueve viviendas de Ren-

ta Limitada en H. ro, de la empresa Bodegas Bilbainas S.A.

Lo que se hace saber para quien se crea con derecho a ello, formule las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Delegación en el plazo de 30 días, contados a partir de su inserción en Boletín Oficial de esta provincia.

Logroño, a 5 de junio de 1959

El Delegado Provincial

931

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

870

D. Miguel Rabanera Moreno, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arnedillo (Logroño), en nombre de varios usuarios, sol cita inscripción de un aprovechamiento en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Derivan sus aguas del río Cidacos, mediante presa de tierra y piedra suelta emplazada en el sitio llamado «Sotillo» en jurisdicción de Arnedillo, conducidas por un canal de 137 metros, son llevadas a la partida «Los Molinos» en la margen derecha del río, donde riegan unas seis y media Has. El caudal derivado es de once l/s aproximadamente.

Lo que se hace público para cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en las Oficinas de la Sección de Aguas de esta Confederación del Ebro, en Zaragoza, General Mola, nº 26, 1º.

Zaragoza, 1 de junio de 1959.

El Ingeniero Director Adjunto,

933

NOTA ANUNCIO

871

Don Miguel Rabanera Moreno Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arnedillo

(Logroño) en nombre de varios usuarios solicita inscripción de un aprovechamiento en los libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Este aprovechamiento tiene su toma en el río Cidacos mediante la presa de tierra y piedra suelta en término de Arnedillo llamada «Aguamanar», destinándose las aguas al riego del pago «Aguamanar» en la margen izquierda del río de unas cinco Has. de extensión. El caudal es de siete l/s aproximadamente, conducido por acequia de unos 50 metros de longitud.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en las Oficinas de la Sección de Aguas de esta Confederación del Ebro en Zaragoza General Mola 26-1º.

Zaragoza 1 de junio de 1959.

El Ingeniero Director Adjunto

932

Administración de Justicia

EDICTO

916

Por virtud del presente se interesa la comparecencia ante este Juzgado de Instrucción a fin de ser notificado la multa que le ha sido impuesta en sentencia dictada en el sumario 2 de 1959 del penado Manuel Iralagoitia Iralagoitia-hijo de Juan y de Maria natural y vecino de Guernica Vizcaya, soltero mecánico.

Así lo tiene acordado el señor don Francisco López Quintana Magistrado Juez de Instrucción de Logroño y su partido en certificación de sentencia recaída en la causa mencionada.

Dado en Logroño a diez de junio de 1959

962

CEDULA DE CITACION

914

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez Municipal de esta ciu-

dad en el juicio de faltas número 115 de 1959 contra Francisca Jiménez Buñel domiciliada en la calle de San Francisco (baos del Ayuntamiento), se cita a esta denunciada para que el día veintitres de junio y hora de las once treinta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración de correspondiente juicio de faltas advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a diez de junio de 1959

El Secretario

964

CEDULA DE CITACION

915

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez Municipal en el juicio de faltas número 296 de 1959 seguido en este Juzgado por malos tratos a Manuel Agustino Gomez de 54 años casado hijo de Victor y Regina natural de Vaimaseda (Vizcaya) y vecino de esta ciudad en la calle mayor número 62 últimamente, contra José Martínez Lacorzana de 32 años casado hijo de Ramón y Candelas y domiciliado últimamente en el mismo que el anterior se cita a ambos para que el día siete de julio y hora de las once treinta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas advirtiéndoles que deben hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a diez de junio de 1959

El Secretario

963

CEDULA DE CITACION

912

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez Municipal en el juicio de faltas seguido por malos tratos causados a Fidel Hernáez Nestares de 48 años, casado hijo de Vicente y de Gala, peón de albañil natural de Villalobar de Rioja y domiciliado últimamente en la calle Mayo número 62 tercero de esta ciudad hecho atribuido a José Martínez Lacorzana a) «El Birol» de 32 años hijo de Ramón y Candelas casado y domiciliado últimamente en la calle Mayo número 62 se cita a ambas partes para que

el día siete de julio y hora de las once treinta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado advirtiéndoles que deben hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logño a diez de junio de 1959

El Secretario

965

Ayuntamiento de Santo Domingo de La Calzada

EDICTO

911

Ignorándose el paradero del mozo del Reemplazo de 1954 Jesus Sáenz Montejo, hijo de Domingo y Ricarda, alistado por este Excmo. Ayuntamiento, se cita al mismo sus padres o tutores para que comparezcan en esta Casa Consistorial en el plazo de quince días al objeto de facilitar los datos y circunstancias familiares necesarios para la iniciación del Expediente de Prórroga de la primera Clase que esta Oficina ha de tramitar a favor del referido mozo.

Santo Domingo de la Calzada a 10 de junio de 1959

El Alcalde

969

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

918

Habiéndose confeccionado el Reparto del Arbitrio Provincial del ejercicio de 1958 se encuentra expuesto al público por término reglamentario en la Secretaria de esta Hermandad con el fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo estimen conveniente y presentar cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Hormilla a 12 de junio de 1959

El Jefe de la Hermandad y gremio Fiscal

960

EDICTO

966

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Regimen Local y párrafo dos de la regla 31 de la Instrucción de contabilidad se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaria Municipal el expediente de la Cuenta de presupuestos Administración del Patrimonio y Valores Independientes correspondientes al ejercicio de 1958 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente cuya exposición será de 15 días durante este mes y 8 días más podrán presentarse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Igualmente y por el plazo de quince días los repartos de arbitrios municipales sobre consumo de vino y sobre riego aguas del rio de la villa Castañares de Rioja 10 junio 1959

El Alcalde

973

EDICTO

Hallándose confeccionado el reparto del Arbitrio Provincial de la Excelentísima Diputación correspondiente al ejercicio 1958 sobre la riqueza agropecuaria según contrato con la misma queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Hermandad Sindical durante el plazo de 15 días naturales a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia; para que quien se crea con derecho haga las oportunas reclamaciones por escrito ante este Gremio Fiscal.

Ribafranca a 9 de junio de 1959
El Jefe de la Hermandad Sindical

975

EDICTO

965

Formados por la Intervención Municipal los padrones de Arbitrios y demás exacciones que a continuación se detallan correspondientes al ejercicio de 1959 quedan expuestos al público en las Oficinas de este Ayuntamiento por término de 15 días a los efectos de reclamaciones si a ellas hubiere lugar, las que en su caso habrán de formularse por escrito duplicado y debidamente reintegrado:

Padrone sa que se hace referencia

Derecho o tasa sobre prestación de los servicios de Alcantarillado.

Derecho o tasa sobre desagües en la via pública o terrenos del común.

Derecho o tasa sobre el aprovechamiento especial con rejas de piso o

instalaciones análogas en la via pública.

Derecho o tasa sobre el rodaje o arrastre de vehiculos por vias municipales.

Derecho o tasa sobre el tránsito de animales domésticos por vias municipales.

Derecho o tasa sobre escaparates, letreros y demás formas publicitarias.

Derecho o tasa sobre inspección y reconocimiento de ganado establecido.

Arnedo trece de junio de 1959

El Alcalde

974

EDICTO

922

Confeccionadas y dictaminadas favorablemente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1958 y en cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Regimen Local vigente y párrafo segundo de la regla 31 de la Instrucción de Contabilidad se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento el expediente de dichas cuentas y la de administración de su patrimonio con todos sus justificantes por espacio de quince días durante este lapso de días y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ausejo 15 de junio de 1959

El Alcalde

979

917

ANUNCIO

Don Andrés Garcia Ruiz, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arrúbal.

Hago saber: Que aprobados por la Junta General de proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de las Comunidades correspondientes a los canales de Río Ebro y de Río Leza estarán dichos documentos expuestos al público en la Secretaria de esta Hermandad durante 30 días comprendidos entre el 25 de junio de 1959 y el 25 de julio de 1959 y horas de nueve a trece de la mañana y de quince a dieciocho de la tarde pudiendo presentarse por los interesados y por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes en dicha Secretaria antes de las doce horas del día siguiente en que finalice el plazo de exposición al público.

Arrúbal a 15 de junio de 1959

961